



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2020-MDM

Mejía, 31 de diciembre del 2020

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2020, el Oficio N° 0185-2020/S-30130 presentado por el Abog. Roger Andía Romero Jefe del Departamento Zonal Sur; el Informe N° 311-2020-GSCMA/MDM emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; el Informe N° 028-2020-OAJ/MDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 188-2020-OPP/MDM emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 057-2020-OAJ/MDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la aprobación de suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía y SEDAPAR; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Oficio N° 0185-2020/S-30130 el Abog. Roger Andía Romero Jefe del Departamento Zonal Sur SEDAPAR SA presenta y solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de contratar un operario que cubra el tercer turno en la Planta de Tratamiento de agua potable de Mejía (de 11:00 pm a 7:00 am), con la finalidad de permitir un adecuado abastecimiento de agua potable a la población del distrito durante el periodo de tres meses.

Que, mediante Informe N° 311-2020-GSCMA/MDM el Blgo. Carlos Alberto Vásquez Estrada Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente opina que este convenio es de suma importancia debido a que se refiere al abastecimiento de agua potable para el distrito de Mejía, ello a fin de no tener contratiempos por este líquido elemento en esta época de verano, lo cual contribuye a evitar la propagación del COVID 19, solicitando se considere un operario para esta actividad.

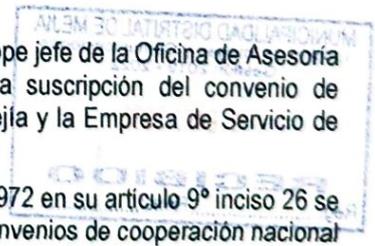
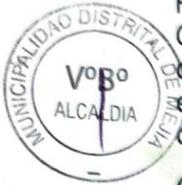
Que, mediante Informe N° 028-2020-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestaria para contratar una persona natural conforme lo establece la cláusula quinta del proyecto del convenio; a lo que la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 188-2020-OPP/MDM informa que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/ 3 750.00 (Tres mil setecientos cincuenta con 00/10 soles) el cual será financiado con la Fte. Fto. Recursos Determinados.

Que, mediante Informe Legal N° 057-2020-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica previa verificación del expediente opina que es viable aprobar la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la Empresa de Servicio de Agua Potable y alcantarillado SEDAPAR SA que consta de nueve cláusulas.

Que, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 9° inciso 26 se establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre del 2020, por unanimidad:





# "Mejía La Perla del Pacífico"

RUC. 20198022480



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SEDAPAR S.A. el cual consta de 09 clausular; así mismo se autoriza a la señora Alcaldesa Sandra María Rivera Cáceres suscribir el Convenio indicado.

**ARTÍCULO 2º:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y demás áreas competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3º:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Abog. Shirley F. Churata Onofre  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
  
Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA



*Mejía*